



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

## RESOLUCIÓN N°0014

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 23/02/23

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0005909-0 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, la designación de un empleado administrativo en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir un (01) cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, y;

### CONSIDERANDO:

Que por artículo 21º de la Ley 13.014 se establecen como atribuciones de la Defensora Provincial, en su inciso 8º “(...) Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente” y en su inciso 16º “(...) Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Provincial, Sede Rosario, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/17.

Que por Resolución N.º 117/22 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”.

Que a través de la misma Resolución se dispuso la integración del Tribunal Evaluador. En este orden de ideas, por expediente N.º 08030-0005883-9 tramitó el pedido de excusación interpuesto por el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Gustavo Daniel Franceschetti, integrante del Tribunal Evaluador según artículo 2º de la Resolución



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

117/22. Dicha excusación fue decidida por Resolución 174/22, disponiendo en su artículo 1° que en su lugar el tribunal quedaría integrado por el Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Mariano M. Mascioli”.

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por la designación de Federico Luis Zanoni, según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 0924 de fecha 09/06/2022.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página web institucional de este Servicio Público.

Que se recibieron un total de dieciocho (18) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad de los inscriptos al concurso de conformidad con lo dispuesto por artículo 4° de la Resolución N.º 117/22.

Que por Anexo I de la Resolución N.º 166/22 se admitió a los postulantes LEIN, Debora; GONZALEZ CAVANA, Micaela Romina; FONSECA, Pamela Andrea; ROLDAN PADINGER, Valentina; GALLAR, Javier Alejandro; TIZON, Dolores; CASTRO GILARDONI, Guillermo Jorge; MORENO, Noelia Elisabet; ABATE, Gabriela Laura, LEICKER, Alcides Gerónimo; GALLO, Fabiana Cristina.

Que por Anexo II de la referida Resolución se admitió en forma condicional a los inscriptos VALLÉS, Natalia Cecilia; PALACIO, Magalí; MENESES ARMOA, Dante Gabriel; BARES, Ignacio; ZUCCHETTI, Fabiana Mabel; REBOLLOS BASIGLIO, Cecilia por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso.

Que, por último, por Anexo III de la misma Resolución se tuvo como no admitida a la postulante BIGLIERI TOLOSA, Carina Alejandra, por no encontrarse numeradas y firmadas en cada hoja las tres carpetas presentadas.

Que por decreto de fecha 14 de noviembre de 2022, se resolvió tener a VALLÉS, Natalia Cecilia; PALACIO, Magalí; MENESES ARMOA, Dante Gabriel; BARES, Ignacio; y ZUCCHETTI, Fabiana Mabel como postulantes admitidos en razón de haber acompañado en tiempo y forma la documentación adeudada cfr. Resoluciones N.º 117/22 y 166/22. En el mismo cuerpo, se dispuso tener por no admitida a la postulante REBOLLOS BASIGLIO, Cecilia por no haber cumplimentado con la presentación de la documental debida.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 22 de noviembre de 2022, interviniendo el Tribunal oportunamente integrado cfr. normativa *supra* referenciada.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplieron con las etapas del concurso: LEIN, Débora Ana; GONZÁLEZ CAVANA, Micaela Romina; VALLÉS, Natalia Cecilia; PALACIO, Magalí; FONSECA, Pamela Andrea; ROLDÁN PADINGER, Valentina; TIZÓN, Dolores; MENESES ARMOA, Dante Gabriel; CASTRO GILARDONI, Guillermo Jorge; BARÉS, Ignacio; MORENO, Noelia Elisabet; ZUCHETTI, Fabiana Mabel; LEICKER, Alcides Gerónimo y GALLO, Fabiana Cristina. Por su parte, se dejó constancia en acta de la incomparecencia de los postulantes: GALLAR, Javier Alejandro y ABATE, Gabriela Laura.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 03 de febrero de 2023 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito en la página web oficial de este Servicio Público.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, el postulante LEICKER Alcides Gerónimo se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de LEICKER Alcides Gerónimo, D.N.I.: 20.648.372, como empleado administrativo profesional del área de la psicología para la Defensoría Provincial, Sede Rosario.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, cfr. lo disponen los artículos 21º y 70º de la Ley Provincial N.º 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**Sede Central**  
La Rioja 2633  
3000 – Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4831429  
0800 – 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
[defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar](mailto:defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar)  
[www.defensasantafe.gob.ar](http://www.defensasantafe.gob.ar)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 1:** Seleccionar a **LEICKER Alcides Gerónimo**, D.N.I. 20.648.372, como empleado administrativo profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Defensoría Provincial, Sede Rosario.

**ARTÍCULO 2:** Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **LEICKER Alcides Gerónimo**, D.N.I.: 20.648.372, empleado administrativo profesional del área de la psicología, con categoría presupuestaria de AUXILIAR 3.3.0210, para la Defensoría Provincial, Sede Rosario.

**ARTÍCULO 3:** Regístrese, notifíquese y archívese.

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**  
**DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**